

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se observa que, en las actuaciones realizadas por el Despacho, se indicó que la parte demandante es el señor HUGO ARMANDO ARBOLEDA PARRA, quien se identifica con C.C. 71.636.47, lo cual es incorrecto, debiendo corregirse este, puesto que la parte demandante es la señora **EDNA CECILIA LOPEZ RAMIREZ** quien se identifica con C.C. 43.534.437.

NOTIFÍQUESE,

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9779be1daa90d03d85a61ba504fff0ca091ef7b6d55dd3ef336da4729857c2**

Documento generado en 04/10/2022 08:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>